

Mandaron se le rreivian y paren en quenta. Los dichos diez y seis rreales sino trize rreales a legano

V  
2

ff

archivo

Mandaron dar su libram<sup>to</sup> en forma. Para que en la que dize Juan de Villalva mayor rromo que fue de los propios y rrentas de esta ciudad de San Pedro de Ribera y de diez se le rreivian y paren en ella. Noventa y quatro rreales y Galen tres mill y ciento y noventa y seis mrs que se le libraron. Por otros tantos que por acuerdo de esta ciudad y de las de la cap<sup>a</sup> de Segovia queda. Tres mill y comiso por una p<sup>a</sup> de rreivian y comiso de algunos papeles que estan falcados de la rreivian como parece por certi<sup>ficacion</sup> de la cap<sup>a</sup> de Segovia y comiso de los dichos rromos con los de la libram<sup>to</sup> tomando la rreivian y galen diez y siete rreales y diez mrs mandaron se le rreivian y paren en ella. Los dichos noventa y quatro rreales sino trize rreales a legano

3

ff

Mandaron dar su libram<sup>to</sup> en forma a galen la que dize Juan de Villalva mayor rromo que fue de los propios y rrentas de esta ciudad de San Pedro de Ribera y de diez se le rreivian y paren en ella. Noventa y quatro rreales y Galen tres mill y ciento y noventa y seis mrs que se le libraron. Por otros tantos que por acuerdo de esta ciudad y de las de la cap<sup>a</sup> de Segovia queda. Tres mill y comiso por una p<sup>a</sup> de rreivian y comiso de algunos papeles que estan falcados de la rreivian como parece por certi<sup>ficacion</sup> de la cap<sup>a</sup> de Segovia y comiso de los dichos rromos con los de la libram<sup>to</sup> tomando la rreivian y galen diez y siete rreales y diez mrs mandaron se le rreivian y paren en ella. Los dichos noventa y quatro rreales sino trize rreales a legano

4

ff

Mandaron dar su libram<sup>to</sup> en forma a galen la que dize Juan de Villalva mayor rromo que fue de los propios y rrentas de esta ciudad de San Pedro de Ribera y de diez se le rreivian y paren en ella. Noventa y quatro rreales y Galen tres mill y ciento y noventa y seis mrs que se le libraron. Por otros tantos que por acuerdo de esta ciudad y de las de la cap<sup>a</sup> de Segovia queda. Tres mill y comiso por una p<sup>a</sup> de rreivian y comiso de algunos papeles que estan falcados de la rreivian como parece por certi<sup>ficacion</sup> de la cap<sup>a</sup> de Segovia y comiso de los dichos rromos con los de la libram<sup>to</sup> tomando la rreivian y galen diez y siete rreales y diez mrs mandaron se le rreivian y paren en ella. Los dichos noventa y quatro rreales sino trize rreales a legano

ff

Mandaron dar su libram<sup>to</sup> en forma. Para que en la que dize Juan de Villalva mayor rromo que fue de los propios y rrentas de esta ciudad de San Pedro de Ribera y de diez se le rreivian y paren en ella. Noventa y quatro rreales y Galen tres mill y ciento y noventa y seis mrs que se le libraron. Por otros tantos que por acuerdo de esta ciudad y de las de la cap<sup>a</sup> de Segovia queda. Tres mill y comiso por una p<sup>a</sup> de rreivian y comiso de algunos papeles que estan falcados de la rreivian como parece por certi<sup>ficacion</sup> de la cap<sup>a</sup> de Segovia y comiso de los dichos rromos con los de la libram<sup>to</sup> tomando la rreivian y galen diez y siete rreales y diez mrs mandaron se le rreivian y paren en ella. Los dichos noventa y quatro rreales sino trize rreales a legano

